



# AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR Granada)

<b>SOLICITUD:</b>	<input type="checkbox"/> ALTA DE VADO PERMANENTE	<i>Espacio reservado para sello de Registro</i>
	<input type="checkbox"/> PINTADO DE LÍNEA AMARILLA	
	<input type="checkbox"/> PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS	

DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Nombre y apellidos o razón social			D.N.I./N.I.F.:	
Domicilio: (calle)	Número	Escalera	Piso	Puerta:
Población (Provincia)			Código Postal:	
Correo Electrónico		Teléfonos de contacto:		
Representado por: (nombre y apellidos)			D.N.I.:	
EN CASO DE DOMICILIAR EL PAGO, Nº DE CUENTA:				

DATOS DEL INMUEBLE	RÉGIMEN DE TENENCIA: <input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> ARRENDATARIO		
Nombre propietario o arrendador:	D.N.I.:		
Domicilio: (calle)	Número:	Nombre edificio:	
Nº PLAZAS: (3 o más plazas requiere licencia municipal de apertura previa):			
En caso de tener Placa de Vado autorizada indicar nº de Expediente: _____			
<b>En caso de solicitar Vado Permanente:</b>			
<input type="checkbox"/> Hasta 2 vehículos a garajes, locales de edificios o viviendas.			
<input type="checkbox"/> Talleres y establecimientos de tipo comercial, industrial o análogo.			
<input type="checkbox"/> Inmuebles o viarios que den acceso a aparcamientos colectivos de más de 2 vehículos.			
<input type="checkbox"/> Adquisición de la Placa de Señal de Vado Permanente con nº de registro de autorización.			
<b>En caso de solicitud de paso de entrada – salida de vehículos a través de las aceras:</b>			
<input type="checkbox"/> Hasta 2 vehículos a garajes, locales de edificios o viviendas.			
<input type="checkbox"/> Talleres y establecimientos de tipo comercial, industrial o análogo.			
<input type="checkbox"/> Inmuebles o viarios que den acceso a aparcamientos colectivos de más de 2 vehículos.			
<b>En caso de solicitud de señalización línea amarilla, señale la opción e indique la longitud en centímetros :</b>			
<input type="checkbox"/> Refuerzo de placa de vado, junto a la entrada de vehículos (superficie máxima de ancho de más de 30 cms, por cada lado).			
<input type="checkbox"/> Espacio de acera lateral enfrente del vado o acera opuesta (superficie máxima de ancho de más 30 cms. a cada lado)			
<input type="checkbox"/> Espacio en acera o lateral enfrente del vado (superficie máx. de más 30 cms a cada lado, en calzada de anchura superior a 5.5 m)			
<input type="checkbox"/> Por cambio de señalización de marca vial blanca a marca vial amarilla en zona de estacionamiento con señalización lineal (con una superficie máxima de ancho de entrada más 30 cms. a cada lado)			
<input type="checkbox"/> Por cada metro o fracción más: _____ cm.			

Cúllar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (GRANADA)

**\* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON ESTA SOLICITUD:**

- Fotocopia del D.N.I., o caso de ser persona jurídica/C.I.F. del solicitante, y representante.
- Plano de Situación donde se indique la entrada del bajo.
- Acreditación de la propiedad (Fotocopia recibo del I.B.I.).
- En caso de autorización del propietario, deberá aportar documento de conformidad así como copia del D.N.I. del mismo.
- En caso de tener 3 o más plazas, fotocopia concesión de licencia municipal de actividad.

**\* TASAS FISCALES:**

**NOTA:** Una vez aprobada la autorización se le remitirá la liquidación correspondiente y su recibo se incorporará a un padrón anual mientras siga dado de alta.

<b>EXENTOS DEL PAGO</b>	Los sujetos con el reconocimiento de personas con movilidad reducida. Solo para el pintado de reserva en la calzada, previa solicitud y autorización
<b>TASA POR PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS: Tarifa</b>	Hasta 2 vehículos a garajes, locales de edificios o viviendas: <b>15 euros/año.</b>
	Talleres y establecimientos de tipo comercial, industrial o análogo: <b>30 euros/año.</b>
	Aparcamientos colectivos de más de 2 vehículos. Por cada plaza: <b>10 euros/año.</b>
<b>TASA POR VADOS: Tarifa</b>	Hasta 2 vehículos a garajes, locales de edificios o viviendas: <b>54.09 euros/año.</b>
	Talleres y establecimientos de tipo comercial, industrial o análogo: <b>72.12 euros/año.</b>
	Inmuebles o viarios que den acceso a aparcamientos colectivos de más de 2 vehículos. Por cada plaza: <b>30.05 euros/año</b>
	Adquisición de la placa de señal de vado permanente con número de registro de autorización: <b>10 euros.</b>
<b>TASA POR MARCAS VIALES AMARILLAS: Tarifa</b>	Por señalización de refuerzo de placa de vado, junto a la entrada de vehículos, con una superficie máxima de ancho de entrada más de 30 cms, a cada lado: <b>50 euros/año.</b> Por cada metro o fracción más: <b>20 euros/año.</b>
	Por señalización de espacio en acera lateral enfrente del vado (acera opuesta), que debe quedar libre de vehículos para garantizar la maniobrabilidad de entrada y salida de vehículos, con una superficie máxima de ancho de entrada más 30 cms. a cada lado, en calzada de anchura inferior a 5.5 m: <b>30 euros/año.</b> Por cada metro o fracción más: <b>10 euros/año.</b>
	Por señalización de espacio en acera o lateral enfrente del vado, que debe quedar libre de vehículos para garantizar la maniobrabilidad de entrada y salida de vehículos, con una superficie máxima de ancho de entrada más 30 cms a cada lado, en calzada de anchura superior a 5.5 m: <b>50 euros/año.</b> Por cada metro o fracción más: <b>20 euros/año.</b>
	Por cambio de señalización de marca vial blanca a marca vial amarilla en zona de estacionamiento con señalización lineal, con una superficie máxima de ancho de entrada más 30 cms. a cada lado: <b>0 euros/año.</b> Por cada metro o fracción más: <b>20 euros/año.</b>

\* Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados), señalización de tipo marca vial complementaria, reserva de espacio para acceso a la vivienda y, carga y descarga de mercancías de Cúllar, publicada en el B.O.P. número 000 (Granada, 00/00/0000). Páginas: desde 00, hasta 00.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento de Cúllar al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados a un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. La finalidad es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.